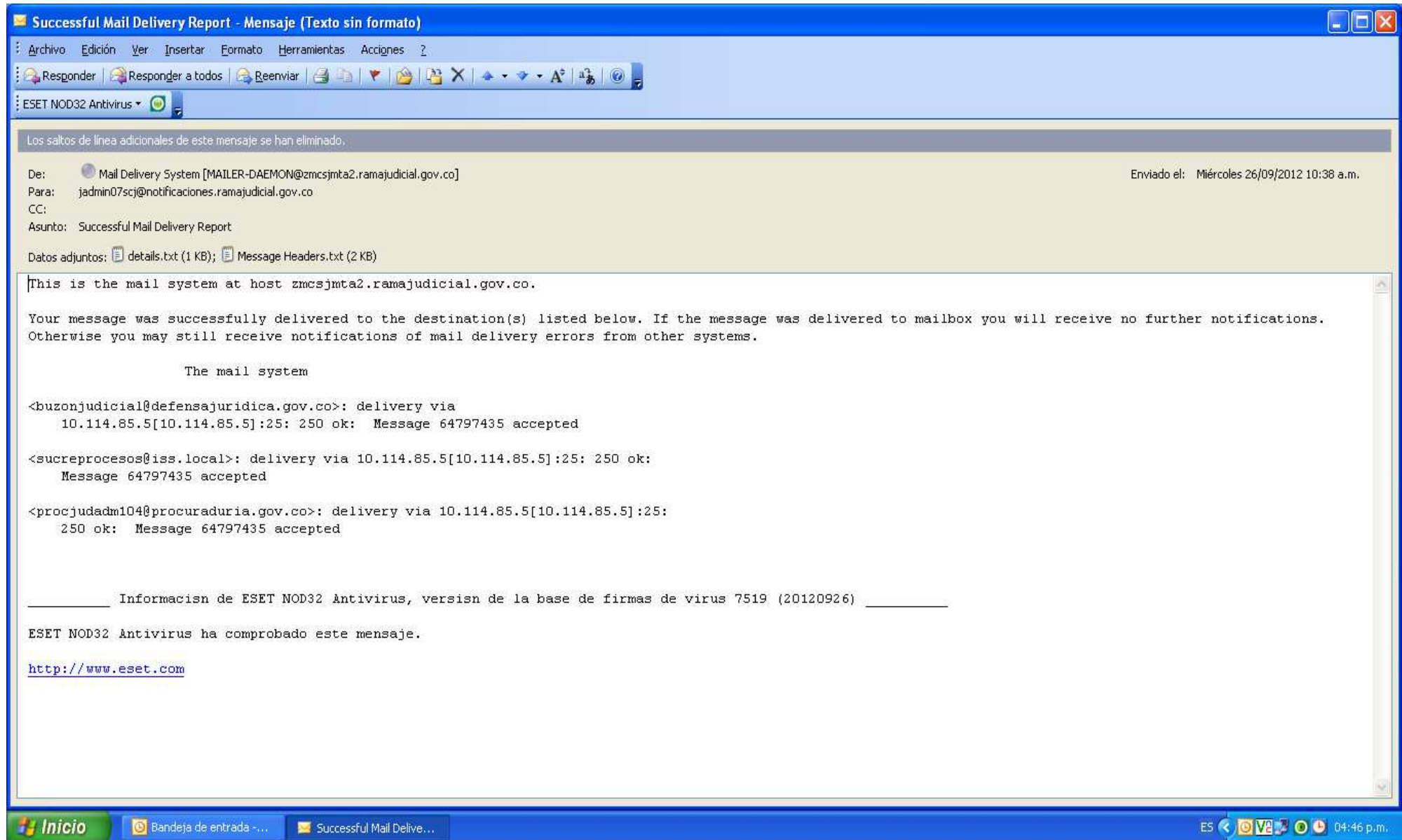
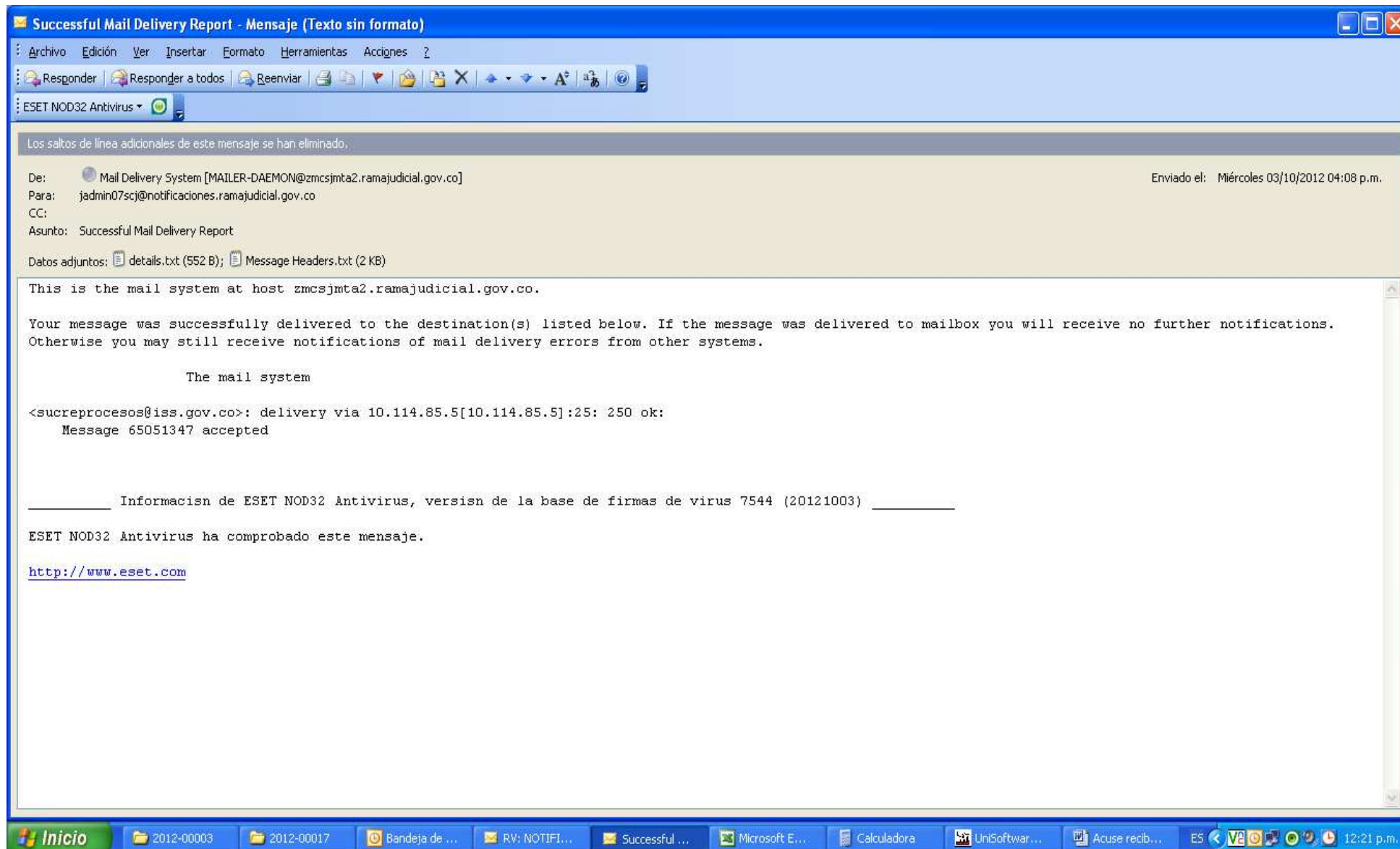
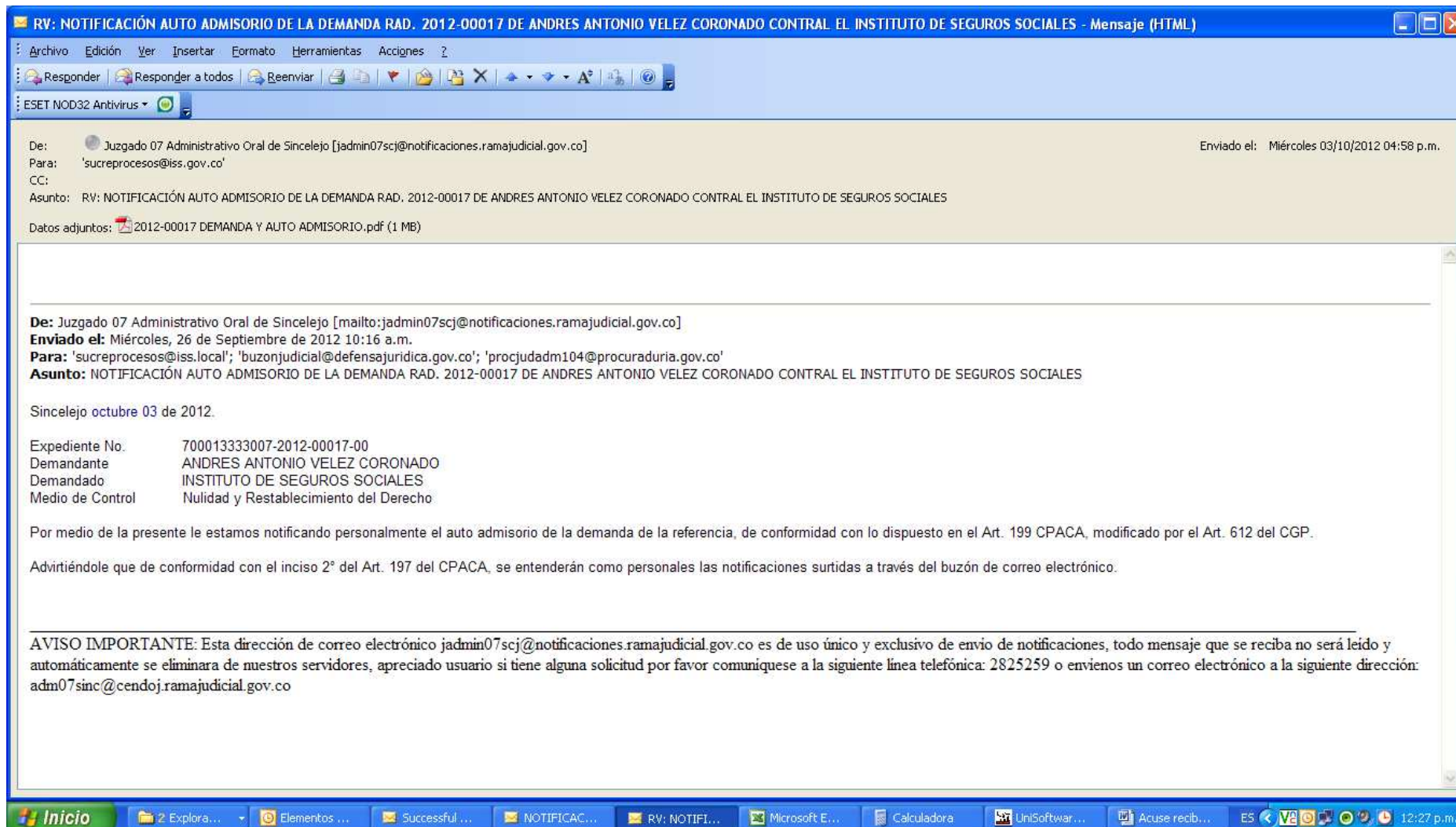








NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA RAD. 2012-00017 DE ANDRES ANTONIO VELEZ CORONADO CONTRAL EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - Mensaje (HTML)

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Acciones ?

Responder Responder a todos Reenviar

ESET NOD32 Antivirus

Mensaje reenviado el 03/10/2012 04:57 p.m..

De: Juzgado 07 Administrativo Oral de Sincelejo [jadmin07scj@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
Para: 'sucprocesos@iss.local'; 'buzonjudicial@defensajudica.gov.co'; 'procjudadm104@procuraduria.gov.co'
CC:
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA RAD. 2012-00017 DE ANDRES ANTONIO VELEZ CORONADO CONTRAL EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Enviado el: Miércoles 26/09/2012 10:16 a.m.

Datos adjuntos: 2012-00017 DEMANDA Y AUTO ADMISORIO.pdf (1 MB)

Sincelejo, 26 de septiembre de 2012.

Expediente No. 700013333007-2012-00017-00
Demandante ANDRES ANTONIO VELEZ CORONADO
Demandado INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 199 CPACA, modificado por el Art. 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del Art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2825259 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Inicio 2012-00017 Elementos enviados -... NOTIFICACIÓN AUT... Microsoft Excel - COR... UniSoftware Ltda. - R... Acuse recibo notificac... E5 12:37 p.m.